

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 445-2005-ALC/MVES

Villa El Salvador, 02 de Junio del 2005

Visto: El Memorando N° 484-05-GPBS/MVES, suscrito por el Gerente de Promoción y Bienestar Social de esta Municipalidad;

CONSIDERANDO:

Que, con documento señalado en la parte introductoria, el gerente de Promoción y Bienestar Social de esta Municipalidad, hace de conocimiento del "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2006 DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR" el cual requiere ser aprobado mediante el acto administrativo correspondiente;

Estando a lo solicitado, contando con las visaciones correspondientes, en uso de las facultades conferidas por los Incisos 1 y 6 del Art. 20°, así como del Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con los Decretos de Alcaldía N°s. 018 y 019-2005-ALC/MVES, que aprueban el Texto Único Integrado de la Ordenanza Marco del Presupuesto Participativo de la Municipalidad de Villa El Salvador, así como su reglamento;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° Aprobar el "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2006 DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR", el mismo que forma parte de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO 2° Disponer la publicación de la presente en el Diario Oficial El Peruano y en otro diario de circulación nacional, así como en la página web de esta Municipalidad: www.munives.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE